

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20291 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot Garcia, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el Concurso de Acreedores (Voluntario, Ordinario) n.º 199/2011-D en cuyo seno, en fecha 23 de mayo de 2011, se ha dictado Auto declarando en estado de concurso a "Crevisa, S.L." (con domicilio social sito en Novelda, c/ Sentenero, n.º 97, CIF: B-03158003, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 1276, folio 52, hoja número A-5.388, inscripción 1.ª y siguientes).

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto, sin necesidad de personarse.

Alicante, 23 de mayo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110048939-1